

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051035/2009

## VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Crisanto E. Tissera, desde el 23 de Diciembre de 2009 al 21 de Enero del corriente año; y

## **CONSIDERANDO:**

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Tissera se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 173 días al 22 de Diciembre ppdo.;

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **CRISANTO ERASMO TISSERA**, legajo 37110, en el cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que desempeña en esta Facultad, desde el 23 de Diciembre de 2009 y hasta el 21 de Enero de 2010.

ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

<u>ARTÍCULO 3º</u>. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1º trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA.

10 FEB 2010

RESOLUCIÓN Nº: 63

m.s.

CE RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ROBINISTRACIO B
MULLID DEFINOSOFIA PROMICHIDADES AND

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN

Facultad de Filosofia y Humanidades